

hou Ecuador, Sábado 16 de enero de 1988

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Citación judicial a Gil Fabián León y Carmen Freire, dentro del juicio de consignación

QUEDA ANULADO
CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO MAYOR No. 04932 DE BANCO POPULAR DEL ECUADOR por s/100,000,00. Vcto. abril 13 de 1988.
Favor: CARLOS YUCCHA
Quien se crea con derecho debe reclamar dentro de los 60 días a partir de esta publicación.

prouesto por Fabián del Hierro Mena, con el extracto de la demanda y providencia recalcada cuyo tenor es el siguiente:

OTOR: Fabián del Hierro Mena

DEMANDADOS: Gil Fabián León y Carmen Freire

JUICIO Consignación

TRAMITE Especial

JUICIO No.1491-8-LE.

CUANTIA Indeterminada

MOVIENTO: 14 de enero de 1987

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Quito, Diciembre 14 de 1987-Las 0900-VISTOS: Una vez que se han dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y completa los requisitos de la Ley, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 919 y siguientes del código de Procedimiento Civil, se dispone citarse a los señores:

Gil Fabián León y V.Carmen Freire por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta localidad, conforme lo prevé el Art.86 del Código de Procedimiento Civil y conforme al juzgamiento que consigna en la demanda al desconocimiento del domicilio de los demandados, a fin de que dentro del tercer día a las diez horas se presenten a recibir la cantidad de dinero ofrecida en pago por consignación. Téngase nota del casillero judicial designado en Notificac. n.Dr.

Gustavo Penafiel Cazar, Juez.

Lo que comunica a usted para los fines de Ley, previnéndole

de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir las posteriores

notificaciones de conformidad con la Ley.

Ldo. Rubén Giler Cedano

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA BRETTA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST.

1.-CELEBRACION-La escritura publica de reforma de estatutos sociales de "FUTURAMA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de diciembre de 1987 ante el notario primero del cantón Quito

ha sido aceptada por el señor economista Gilberto Novoa Moreno, representante legal de la citada entidad, encargado, mediante

resolución No.002556 de 12 de enero de 1988.

2.-OTORGANTES-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Alfonso Cuculán Pastor en su calidad de gerente y representante legal de "FUTURAMA C. LTDA." ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.

3.-REFORMA DE ESTATUTOS.-Como consecuencia de la reforma de estatutos sociales se reformó el artículo quinto del mismo que dice: ARTICULO QUINTO Del personal. La administración representativa del órgano de gobierno de la compañía es la Junta general de socios, la administración corresponde al presidente general de socios, la administración corresponde al presidente al gerente, al presidente ejecutivo y al vicepresidente.

Lo que pone en conocimiento del público para los fines legales consignado.

Quito, 12 de enero de 1988

Dr. Osvaldo Rojas H.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA BRETTA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST.

1.-CELEBRACION-APROBACION E INSCRIPCION-De la escritura

publica de reforma de estatutos sociales de "LA BRETTA SOCIEDAD

ANONIMA LEHOST" se otorgó en la ciudad de Quito, el 1 de octubre de 1987 ante el notario primero del cantón Quito, el

ha sido aprobada por el señor Ernesto Alcántara Vélez, superintendente de compañías interno mediante resolución No.

87.1.1.1.01884 de 26 de noviembre de 1987 e inscrita en el registro mercantil No. 015 tomo 119 Quito a 5 de enero de 1988.

2.-OTORGANTES-Comparecen al otorgamiento de la escritura

pública antes mencionada los señores: Dominique Letort Mena, José Julio Letort Mena, Ramiro Mena Vilamar, doctor Mauricio Letort Colleter, por su parte el director, quien además

comprende la señora Lucrécia Mena Vilamar de Letort con el fin de autorizar la transferencia de dominio del bien inmueble que aporta

a su cónyuge a la sociedad.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana de estado

civil solteros los dos primos y casados los restantes, domiciliados

en la ciudad de Quito.

3.-NOMINA DE ACCIONISTAS

Y PLAZO-La denominación de la compañía es "LA BRETTA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST" y tiene un plazo

de duración de 50 años.

3 FEB. 1988

4.-DOMICILIO- el domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre provincia de Pichincha.

5.-OBJETO SOCIAL-El objeto social de la compañía es la realización de todo tipo de actividades turísticas especialmente la instalación y explotación de establecimientos de alojamiento turístico; hosterías y similares, con sus servicios complementarios, restaurantes, y otras actividades previstas en la ley de fomento turístico y reglamentaria.

6.-CAPITAL SOCIAL-El capital social de la compañía es de S/20000000.00 dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de mil suces de valor cada una.

7.-INTEGRACION DEL CAPITAL-El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/4.000,00 en especie.

El accionista que paga en especie es el Doctor Mauricio Letort Colleter, por su parte el director, quien además

comprende la señora Lucrécia Mena Vilamar de Letort, doctor Mauricio Letort Colleter y Eduardo Letort Mena Vilamar.

8.-NOMINA DE ACCIONISTAS-El número de accionistas es CINCO y su nómina es la siguiente: Dominique Letort Mena, José Julio Letort Mena, Ramiro Mena Vilamar, doctor Mauricio Letort Colleter y Eduardo Letort Mena Vilamar.

9.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL-La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y por el presidente y el Gerente General ejerce la representación legal y administrativa el Gerente General.

Quito, 12 de enero de 1988

Dr. Osvaldo Rojas H.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO